

Ayuntamiento de Ponferrada

ACTOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EN LA SESIÓN DE 9 DE OCTUBRE DE 2020

1.- Se aprueba definitivamente el acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de septiembre de 2020.

2.- Licencia de obras.-

Se autoriza la segregación para la desvinculación de local-bodega que aparece como anejo a la vivienda 3º A del edificio sito en Paseo de San Antonio, 17, solicitada por D. E.B.M. y Dª R.Z.G.P.

3.- Expedientes de contratación:

3.1.- Se aprueban las siguientes fichas de contratación:

- Suministro de contenedores con destino al servicio de recogida de residuos del municipio de Ponferrada por lotes.
- Suministro de un camión con caja abierta basculante tipo satélite con elevacontenedores, con destino al servicio de recogida de residuos en Ponferrada.
- Suministro y puesta en marcha emisoras de radio portátiles para la Policía Municipal de Ponferrada.

4.- Subvenciones.

4.1.- Petición de ayuda, fondos para la transición justa (Área prioritaria: Cubillos del Sil-Ponferrada).

Se acuerda:

PRIMERO: Concurrir a la convocatoria de ayudas realizada por el Ministerio para la Transición Ecológica, mediante Orden 1141/2019, aceptando expresamente el procedimiento regulado en la misma.

SEGUNDO: Aprobar la memoria justificativa para la ejecución de la obra "Acondicionamiento de trazado y señalización de los viales del Polígono Industrial de La Llanada. Ponferrada. (Proyecto Pala Eólica de 80 m.)", con cuya ejecución se pretende ...mejorar y completar las infraestructuras del polígono industrial de La Llanada; especialmente:

- Contribuir a la recuperación del peso de la actividad industrial en la recuperación económica del municipio.

OTROS DATOS

Código para validación: **K7PG8-ROROD-7F6LL**
 Fecha de emisión: **28 de Octubre de 2020 a las 14:23:30**
Página 2 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.Firmado 28/10/2020 11:41
- 2.- Concejal de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.Firmado 28/10/2020 14:20

ESTADO

FIRMADO
 28/10/2020 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1641909-K7PG8-ROROD-7F6LL-5F9F1BFC72A2EEB081A8489FB2E17167DA353FBD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: cte.ponferrada.org



Ayuntamiento de Ponferrada

- El impulso del área industrial clave para el municipio de Ponferrada, ya que genera más de 1.000 empleos directos.
- La revitalización del entorno del actual tejido empresarial, generando la atracción de nuevas empresas que deseen instalarse para lograr el 100% de ocupación del suelo disponible.

TERCERO: Aceptar la cuantificación de la inversión prevista, que asciende a un total, incluido IVA, de 980.000 euros.

Declarando como INVERSIÓN ELEGIBLE la cantidad de 980.000 euros.

CUARTO: Solicitar una ayuda de 490.000 euros, equivalente al 50% de la inversión elegible, asumiendo el Ayuntamiento compromiso expreso de consignar presupuestariamente la cantidad restante, que asciende a un total de 490.000 euros

QUINTO: Declarar expresamente que el Ayuntamiento de Ponferrada, a la hora de concurrir a la presente convocatoria, se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

SEXTO: Declarar que los ingresos fiscales que esta entidad dejó de percibir para la anualidad 2018 ascienden a un total de 237.415,66 euros, lo que supone un porcentaje de 0,45% respecto a los ingresos totales de este municipio para el mismo período.

SÉPTIMO: Declarar que la pérdida estimada de puestos de trabajo para la anualidad 2019 que dejan de formar parte de la oferta global de empleo, a consecuencia del cierre de la central térmica, asciende a un total de 370 puestos (0,89% respecto a la oferta global)

4.2.- Modificación de errores formales del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 28 de septiembre de 2020, punto 4.1 "Modificación del Proyecto Ponferrada Activa"

Se acuerda:

Corregir la redacción del Considerando primero del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en la sesión de fecha 28 de septiembre de 2020, punto 4.1 "Modificación del Proyecto Ponferrada Activa", señalando que el itinerario "Confección de ropa a medida" pasa a tener una duración de 4 meses.

Quedando el resto del acuerdo en los mismos términos inicialmente adoptados.

4.3.- Concesión de subvención nominativa a la entidad CONSORCIO PÚBLICO CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN PONFERRADA, para la cátedra de "Turismo sostenible y desarrollo territorial".

Se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el expediente de concesión directa de subvención nominativa a la entidad CONSORCIO PÚBLICO CENTRO ASOCIADO DE LA

OTROS DATOS

Código para validación: **K7PG8-ROROD-7F6LL**
Fecha de emisión: **28 de Octubre de 2020 a las 14:23:30**
Página 3 de 4

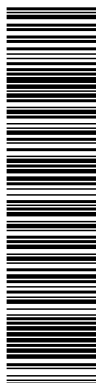
FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.Firmado 28/10/2020 11:41
2.- Concejal de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.Firmado 28/10/2020 14:20

ESTADO

FIRMADO
28/10/2020 14:20



Ayuntamiento de Ponferrada

UNED EN PONFERRADA, para la cátedra de "Turismo sostenible y desarrollo territorial" prevista en el Presupuesto Municipal vigente.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto de la actividad a desarrollar, para el diseño, ejecución y difusión del proyecto Tebaida Berciana y su medio rural: Inventario sistemático de bienes del patrimonio cultural.

TERCERO: Aprobar y disponer los gastos que comporta la subvención nominativa directa, conforme al detalle recogido en el apartado primero de este acuerdo, imputándose a la aplicación presupuestaria 414.489 del estado de gastos del presupuesto vigente, por importe de 50.000 €.

CUARTO: Habilitar al Concejal Delegado de Medio Rural, tan amplio como en derecho fuera necesario, para aprobar y firmar el convenio de colaboración por el que se formaliza la ayuda directa concedida por el presente acuerdo.

5.- Escritos varios:

5.1.- Se da cuenta de las siguientes sentencias:

5.1.1.- Sentencia de fecha 11 de agosto de 2020, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de León, en el **Procedimiento Abreviado 279/2019**.

5.1.2.- Sentencia de fecha 7 de septiembre de 2020, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de León, en el **Procedimiento Abreviado 43/2020**.

5.1.3.- Auto de fecha 30 de septiembre de 2020, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de León, en el **Procedimiento Ordinario 1/2020**.

5.1.4.- Auto de fecha 30 de septiembre de 2020, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de León, en el **Procedimiento Abreviado 53/2020**.

5.2.- USO DEL SALÓN DE SESIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, DECLARAN que el USO PRIORITARIO Y NORMAL del Salón de Sesiones de la Casa Consistorial es el de ser sede del Pleno del Ayuntamiento, como máximo órgano de representación de la voluntad vecinal (artículo 85 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F.E.L.).

OTROS DATOS

Código para validación: **K7PG8-ROROD-7F6LL**
Fecha de emisión: **28 de Octubre de 2020 a las 14:23:30**
Página 4 de 4

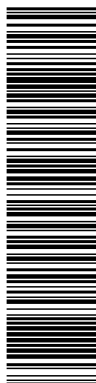
FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 28/10/2020 11:41
- 2.- Concejal de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 28/10/2020 14:20

ESTADO

FIRMADO
28/10/2020 14:20



Ayuntamiento de Ponferrada

Se declaran como usos especiales COMPATIBLES, otros usos INSTITUCIONALES, vinculados al desarrollo de la actividad administrativa (mesas de contratación, procesos selectivos, negociación colectiva...), actividad ordinaria de los órganos de gobierno (Alcaldía, Concejalías Delegadas, Junta de Gobierno Local), relaciones inter-administrativas, o con la comunidad vecinal (Reglamento de Participación Ciudadana).

El resto de los usos se entenderán incompatibles, sin perjuicio de que esta instrucción se desarrolle reglamentariamente en la tramitación del Reglamento de funcionamiento interno del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Ponferrada, 28 de octubre de 2020.

LA CONCEJALA DELEGADA
DE ... TRANSPARENCIA,

EL SECRETARIO,